

VISTO: Los Expedientes E-3062-2015 y E-3059-2015 caratulados: “SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA PROV. DE CTES. S/ LLAMADO A CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES, TEST PSICO-LABORAL Y ENTREVISTA P/ CONFECCIONAR NÓMINA DE ASPIRANTES A CARGOS DE PSICÓLOGOS JUNIOR” y “SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA PROV. DE CTES. S/ LLAMADO A CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES, TEST PSICO-LABORAL Y ENTREVISTA P/ CONFECCIONAR NÓMINA DE ASPIRANTES A CARGOS DE TRABAJADOR SOCIAL JUNIOR”

Y CONSIDERANDO: Que por Resoluciones N° 01 de los expedientes mencionados de fechas 14/03/16 y 06/04/16 se incorporó al proceso de selección para los cargos de Psicólogo Junior y Trabajador Social Junior prueba de oposición; etapa esta no introducida al momento del llamado a concurso dispuesto por Acdo. N° 19/15 en sus ptos 13° y 14°.

Por los motivos expresados (excesivo número de postulantes) y en consideración a la posterior incorporación de la prueba aludida se resolvió que la calificación no sea eliminatoria; motivando esto que los aspirantes en su totalidad pasen a la etapa siguiente.

Por ello, por lo antes expresado, y al elevado costo económico que implica la evaluación psicolaboral a todos los inscriptos (sin desconocer la importancia que tiene dentro del proceso de selección).

SE RESUELVE: 1) Fijar la obligatoriedad de esta etapa Test Psicolaboral una vez finalizada las anteriores y aprobado el orden de mérito a los 25 primeros postulantes en condiciones de ser propuestos conforme a lo establecido en el art 17 de Régimen General de Concurso, aprobado por Acdo. N° 22/09 y sus modificatorias.

2) Considerar la excepción únicamente para los casos de autos.

3) Los demás postulantes (n° 26 a finalizar) serán evaluados ante una eventual propuesta de designación.

4) INSERTESE, notifíquese, dése a publicidad en la página Web y oportunamente, archívese. Fdo.: Dr. Guillermo Horacio SEMHAN, Presidente. Dres. Eduardo Gilberto PANSERI, Fernando Augusto NIZ, Alejandro Alberto CHAIN, Luis Eduardo REY VÁZQUEZ, Ministros. Ante mí, Dr. Guillermo A. CASARO LODOLI, Secretario Administrativo.

ES COPIA